

14 D. <sup>a</sup> M <sup>a</sup> Angeles Lázaro Galán Impuesto circulación vehículos LO-6206-F	1936	2.673
15 D. Lorenzo Lázaro Martínez Tasas y otros arbitrios municipales	1933	1.300
16 D. <sup>a</sup> M <sup>a</sup> Antonia Martínez García Tasas y arbitrios municipales	1935	1.300
17 D. German Melón Canal Tasas y arbitrios municipales	1984-1935	2.600
18 D. Manuel Antonio Montilla Fernández Impuesto circulación vehículos LO-6574-E	1985-1936	13.728
19 D. <sup>a</sup> Eusebia Ochagavía García Tasas y arbitrios municipales	1935	1.200
20 D. Juan Pastrana Ruiz Impuesto circulación vehículos LO-3020-G	1936	2.673
21 D. <sup>a</sup> Natividad Peña García Impuesto circulación vehículos LO-9267-A	1984-85-36	7.623
22 D. <sup>a</sup> Martina Pérez Pérez Tasas y arbitrios municipales	1935	1.300
23 D. Demetrio Felipe Pérez Sáenz Tasas y arbitrios municipales	1984-1985	8.000
24 D. Clemente Peromingo Gil Contribuciones especiales Lq. 200	1985	632
25 D. Félix Ruiz Ruiz Tasas y arbitrios municipales	1984-1985	2.600
26 D. Jesús Santos Miguel Impuesto circulación vehículos LO-6868-D	1985	2.475
27 D. Pedro Sanz Moreno Tasas y arbitrios municipales	1984-1985	1.000
28 D. Abundio Solano Solano Impuesto circulación vehículos LO-1978-G	1985	2.475
29 D. <sup>a</sup> Carmen Tordable Pérez Tasas y arbitrios municipales	1984-1985	4.000
30 D. <sup>a</sup> M <sup>a</sup> Teresa Torroba Santamaría Impuesto circulación vehículos LO-4831-A	1986	950

Logroño, 7 de agosto de 1986.— El Recaudador.

**AYUNTAMIENTO DE ALCANADRE**

*Exposición pública del expediente de imposición de contribuciones especiales para la ejecución de la obra de abastecimiento de agua* III.C.731

En cumplimiento del artículo 188 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y a efectos de reclamaciones, se expone al público el expediente de imposición de contribuciones especiales para la ejecución de la obra de abastecimiento de agua, aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 11 de julio de 1986.

Las reclamaciones se ajustarán a las siguientes normas:

- a) Personas que pueden formularlas: Los interesados legítimos.
- b) Autoridad a la que han de dirigirse: Las reclamaciones se dirigirán al Excmo. Ayuntamiento de Alcanadre.
- c) Lugar y plazo de presentación: En el Registro General del Ayuntamiento, dentro de los treinta días siguientes a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.
- d) Motivos de impugnación: Las reclamaciones podrán fundarse en cualquier infracción del ordenamiento jurídico o sugerencias, durante cuyo plazo se halla expuesto al público en la Secretaría municipal.

En Alcanadre, 15 de julio de 1986.— El Alcalde.

**AYUNTAMIENTO DE ENCISO**

*Liquidación del Presupuesto de 1985* III.C.732

Habiendo sido aprobada por el Pleno del Ayuntamiento de Enciso, en sesión celebrada el día 10 de abril de 1986, la Liquidación del Presupuesto del ejercicio de 1985, queda expuesto al público, en la Secretaría, a efectos de examen y reclamaciones por un periodo de quince días contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio.

Enciso, a 9 de agosto de 1986.— El Alcalde.

**AYUNTAMIENTO DE URUÑUELA**

*Apertura de cobranza del impuesto municipal sobre circulación de vehículos y de las tasas y arbitrios municipales correspondientes al ejercicio de 1986* I.I.C.730

Se hace saber que durante los días 28 y 29 del presente mes de agosto, se despacharán entre las horas 7,30 a 9 de la tarde en las Oficinas de la Casa Ayuntamiento de Uruñuela, los recibos correspondientes a los impuestos arriba citados.

Los contribuyentes afectos a estos impuestos que no satisfagan sus recibos en los días y horas señalados en Uruñuela, podrán hacerlo en la Oficina Recaudatoria de Logroño, situada en la calle Gral. Vara de Rey, 51, entreplanta, los días laborales de lunes a viernes entre las horas 4,30 a

7,30 de la tarde.  
Periodo de cobranza:  
En voluntaria: desde el día 15 de agosto hasta el 30 de septiembre de 1986.  
Al vencimiento del período indicado se iniciará el cobro de los descubiertos con aplicación del recargo del 20% de apremio.  
Se recuerda que para la efectividad de estos impuestos podrán hacer uso, quienes lo deseen, de la modalidad de pago a través de domiciliación en Entidades Bancarias y Cajas de Ahorros, conforme a las normas establecidas al efecto.  
Lo que se hace público para general conocimiento.  
Uruñuela, a 7 de agosto de 1986.— El Recaudador.

**AYUNTAMIENTO DE VENTROSA**

*Exposición pública del Padrón Municipal de Habitantes* III.C.733

Habiendo sido aprobado por el Ayuntamiento el Padrón Municipal de Habitantes, con referencia al 1º de abril de 1986, queda expuesto al público por el plazo reglamentario de 15 días, para que pueda ser examinado y presentarse las reclamaciones que se consideren necesarias, en su caso sobre inclusiones, exclusiones y datos erróneos de la inscripción y clasificación de cada censado.

Ventrosa, 30 de julio de 1986.— El Alcalde.

**AYUNTAMIENTO DE VILLOSLADA DE CAMEROS**

*Aprobación definitiva del Presupuesto de 1986* III.C.728

El Ayuntamiento Pleno en sesión de 31 de julio de 1986, acordó la aprobación definitiva, en ausencia de reclamaciones, del Presupuesto Municipal Unico para el ejercicio de 1986, y de sus Bases de ejecución, quedando cifrado en la cuantía, que a continuación se expresa en resumen a nivel de capítulos:

Cap.	Denominación	Pts.
<b>INGRESOS</b>		
A) Operaciones corrientes		
1	Impuestos directos . . . . .	1.904.260
2	Impuestos indirectos . . . . .	185.000
3	Tasas y otros ingresos . . . . .	101.535
4	Transferencias corrientes . . . . .	1.555.205
5	Ingresos patrimoniales . . . . .	24.254.000
	Total ingresos . . . . .	28.000.000

**GASTOS**

A) Operaciones corrientes		
1	Remuneraciones de personal . . . . .	10.598.286
2	Compra de bienes corrientes y de servicios . . . . .	10.416.532
3	Intereses . . . . .	3.914.480
4	Transferencias corrientes . . . . .	483.000
B) Operaciones de capital		
6	Inversiones reales . . . . .	100.000
9	Variación de pasivos financieros . . . . .	2.487.702
	Total gastos . . . . .	28.000.000

Lo que se publica en cumplimiento de los artículos 112, número 3, último párrafo, y 70, número 2, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

En Villoslada de Cameros, a 31 de julio de 1986.— El Alcalde.

**AYUNTAMIENTO DE VINIEGRA DE ABAJO**

*Exposición pública del Padrón Municipal de Habitantes* III.C.735

Habiendo sido aprobado por el Ayuntamiento el Padrón Municipal de Habitantes, con referencia al 1º de abril de 1986, queda expuesto al público por el plazo reglamentario de 15 días, para que pueda ser examinado y presentarse las reclamaciones que se consideren necesarias, en su caso sobre inclusiones, exclusiones y datos erróneos de la inscripción y clasificación de cada censado.

Viniegra de abajo, 30 de julio de 1986.— El Alcalde.

**AYUNTAMIENTO DE VINIEGRA DE ARRIBA**

*Exposición pública del Padrón Municipal de Habitantes* III.C.734

Habiendo sido aprobado por el Ayuntamiento el Padrón Municipal de Habitantes, con referencia al 1º de abril de 1986, queda expuesto al público por el plazo reglamentario de 15 días, para que pueda ser examinado y presentarse las reclamaciones que se consideren necesarias, en su caso sobre inclusiones, exclusiones y datos erróneos de la inscripción y clasificación de cada censado.

Viniegra de Arriba, 30 de julio de 1986.— El Alcalde.